



BUIN,

08 ABR 2024

DECRETO ALC. N° 1323 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley N° 12.401 en su Art. 401°.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 5041 del 04 de abril de 2024, que acompaña la solicitud presentada por la funcionaria doña Francisca Troncoso Ortega, solicitando al señor Alcalde autorizar el reconocimiento del beneficio de asignación familiar por su hijo Gaspar Alonso Vera Troncoso.

3.- La resolución de acoger solicitud.

D E C R E T O

Autorizase el reconocimiento y cancelación del beneficio de asignación familiar a la funcionaria doña **FRANCISCA DE PAULA TRONCOSO ORTEGA**, Cédula de Identidad N° **1323**, Grado 17° - Administrativos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por su hijo **GASPAR ALONSO VERA TRONCOSO**, a contar del 01 de Abril 2024 hasta el 31 de Diciembre de **2029**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Remuneraciones
- Copia Carpeta – Funcionaria



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.